CONTRATO N° 13/2023

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIO TECNICO JC, domiciliada en la calle De la Conquista Nº 1725 c/ Ruíz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Neri Javier Caballero Páez, con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominado en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer los derechos y obligaciones que asumen La Contratante y El Proveedor, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. –

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.666.-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2023, convocado por el Rectorado de la UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 341/2023.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

Nº de orden	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
	Mantenimiento y reparación de Generador Eléctrico					
1	Cambio de aceite lubricante	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	27.000	27.000
3	Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	175.000	175.000
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	62.000	62.000
5	Cambio de manguera de combustible	Unidad	Evento	1	208.000	208.000
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	108.000	108.000
7	Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	1	187.000	187.000
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
9	Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	269.000	269.000
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	82.000	82.000
11	Drenado de combustible del tanque	Unidad	Evento	1	104.000	104.000
12	Control de nivel de carga de bateria	Unidad	Evento	1	51.500	51.500
13	Control de electrolito de la bateria	Unidad	Evento	1	51.500	51.500
14	Control de funcionamiento con carga y sin carga	Unidad	Evento	1	157.000	157.000
15	Control de niveles de voltaje	Unidad	Evento	1	97.000	97.000
16	Limpieza general del motor	Unidad	Evento	1	215.000	215.000
17	Reapriete de borneras de fuerza/salida	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
18	Revision regulador de voltaje	Unidad	Evento	1	86.000	86.000
19	Limpieza general del generador	Unidad	Evento	1	107.000	107.000
20	Reapriete de las borneras de señal y mandos	Unidad	Evento	1	93.000	93.000
21	Reapriete de llaves de fuerza	Unidad	Evento	1	97.500	97.500
22	Limpieza general de tablero	Unidad	Evento	1	164.000	164.000
23	Provision de bateria de 12V 40 Amperes (1 año de garantia)	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	46.500	46.500
	TOTAL					**3.414.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes tres millones cuatrocientos catorce mil. -

*Monto mínimo	Gs. 5.900.000.
*Monto máximo	Gs. 11.800.000.

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes cinco millones novecientos mil y el monto máximo es de guaraníes once millones ochocientos mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SERVICIO TECNICO JC Dr. N. JAVIER CABALLERO P.

REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO 1991

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2023.-

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNP.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO 1991

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 04 mes Setiembre y año 2023.

Neri Javier Caballero
PROPIETARIO
PROVEEDOR

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
RECTOR
CONTRATANTE